INFORME N° 84/2018 DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2018, PARA EL CUARTEL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS 911, CRÍA 6° MCAL. ESTIGARRIBIA, ANTISECUESTRO DE PERSONAS – CONCEPCIÓN, REGIONAL DPTO. DE IDENTIFICACIONES - SALTO DEL GUAIRA Y REGIONAL DPTO. DE IDENTIFICACIONES – MISIONES CON ID 348.156.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de setiembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 12:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar si las ofertas reúnen los requisitos legales y técnicos requeridos y recomendar la adjudicación. El comité está conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas y Tesorero del Programa 2-1-1 Implementación del Plan Estratégico Policial.
- Comisario Principal MCP. Dario Mongelos Miers, en representación del Programa 2-1-7 Servicio de Identificación de Personas
- Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Funcionario Alfredo Arrúa, en representación del Departamento Jurídico.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 348.156

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 594/2018, de fecha 24 de julio de 2018 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Locación de Inmueble Determinado N° 01/2018, será financiado en el Subgrupo del Gasto 250 Alquileres y derechos - Objeto del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y locales" con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF- 30), Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 6026/2018 para el Ejercicio Fiscal 2018, y una parte sujeto a la aprobación del ejercicio fiscal 2019.

2) ACTA DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 82/2018, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 06 de setiembre del corriente siendo las 08:10 horas, contándose la presentación de las siguientes ofertas:

RAZÓN SOCIAL	R.U.C.	MONTO DE LA OFERTA
ATENEO PARAGUAYO	80029723-7	144.000.000
CARLOS ALBERTO ALVARENGA GONZALEZ	1380208-9	79.200.000
VINCER ARNALDO BONZI BONOMI	1031162-9	107.800.000
TOWERS SA	80018499	66.000.000
MARIA SELVA BAEZ GOMEZ	843457-3	30.000.000

3) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente:

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

Documentos	ATENEO PARAGUAYO	CARLOS ALBERTO ALVARENGA GONZALEZ	VINCER ARNALDO BONZI BONOMI	TOWERS SA	MARIA SELVA BAEZ GOMEZ
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité ha realizado el análisis de las documentaciones en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, mediante el cual se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, y concluye que las firmas ATENEO PARAGUAYO, CARLOS ALBERTO ALVARENGA GONZALEZ, VINCER ARNALDO BONZI BONOMI, TOWERS SA y MARIA SELVA BAEZ GOMEZ, CUMPLEN con la presentación de documento de carácter sustancial, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes, por lo cual recomienda ACEPTAR las ofertas en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

3.2 Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"*, y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	ATENEO PARAGUAYO	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
2	CARLOS ALBERTO ALVARENGA GONZALEZ	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
3	VINCER ARNALDO BONZI BONOMI	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
4	TOWERS SA	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
5	MARIA SELVA BAEZ GOMEZ	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicadas en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH):

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

				ATENEO PARAGUAYO		CARLOS ALBERTO ALVARENGA GONZALEZ		VINCER ARNALDO BONZI BONOMI		TOWERS SA		MARIA SELVA BAEZ GOMEZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	P. U. (IVA incluido)	Precio total	P. U. (IVA incluido)	Precio total	P. U. (IVA incluido)	Precio total	P. U. (IVA incluido)	Precio total	P. U. (IVA incluido)	Precio total
1	80131502-003	Cuartel Central de la Dirección de Emergencia 911	5	24.000.000	120.000.000		0		0		0		0
2	80161504-002	Expensas comunes	1	No Cotiza	No Cotiza				0		0		0
3	80161504-998	Garantías de alquiler	1	24.000.000	24.000.000		0		0		0		0
4	80131502-003	Comisaría 6ta. Mcal. Estigarribia	10			7.200.000	72.000.000		0		0		0
5	80161504-002	Expensas comunes	1			No Cotiza	No Cotiza		0				0
6	80161504-998	Garantías de alquiler	1			7.200.000	7.200.000		0		0		0
7	80131502-003	Antisecuestro de Personas -	10					9.800.000	98.000.000				
8	80161504-002	Expensas comunes	1					No Cotiza	No Cotiza				
9	80161504-998	Garantías de alquiler	1					9.800.000	9.800.000				
10	80131502-003	Regional Dpto. de Identificaciones	11							5.500.000	60.500.000		0
11	80161504-002	Expensas comunes	1							No Cotiza	No Cotiza		0
12	80161504-998	Garantías de alquiler	1							5.500.000	5.500.000		0
13	80131502-003	Regional Dpto. de Identificaciones	11									2.500.000	27.500.000
14	80161504-002	Expensas comunes	1									No Cotiza	No Cotiza
15	80161504-998	Garantías de alquiler	1									2.500.000	2.500.000
				Precio Total	144.000.000	Precio Total	79.200.000	Precio Total	107.800.000	Precio Total	66.000.000	Precio Total	30.000.000

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

5) VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARACTER FORMAL

De conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. El Comité de Evaluación ha procedido al estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las citadas precedentemente para el presente proceso de contratación, las cuales han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta invitación y Anexos, formulario de oferta y planilla de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, y los demás documentos en general, se encuentran en orden, según el siguiente cuadro:

Documentos	ATENEO PARAGUAYO	CARLOS ALBERTO ALVARENGA GONZALEZ	VINCER ARNALDO BONZI BONOMI	TOWERS SA	MARIA SELVA BAEZ GOMEZ
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
f) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones formales de las ofertas presentadas, y concluye que se ajustan a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, se constata que cumplen y se recomienda **ACEPTAR** las ofertas objeto del presente análisis por en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

6) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

El Comité ha realizado el análisis de los precios por cada ítem ofertado y constata diferencia entre el ofertado y el precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, según el siguiente cuadro;

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

ATENEO PARAGUAYO

Ítem	Descripción del Bien	PR	FO	Diferencia	Variación
1	Cuartel Central de la Dirección de Emergencia 911	16.670.000	24.000.000	-7.330.000	-44
3	Garantías de alquiler	16.670.000	24.000.000	-7.330.000	-44

CARLOS ALBERTO ALVARENGA GONZALEZ

Ítem	Descripción del Bien	PR	FO		
4	Comisaría 6ta. Mcal. Estigarribia	5.500.000	7.200.000	-1.700.000	-31
6	Garantías de alquiler	5.500.000	7.200.000	-1.700.000	-31

TOWERS SA

Ítem	Descripción del Bien	PR	FO	Diferencia	Variación
10	Regional Dpto. de Identificaciones	4.200.000	5.500.000	-1.300.000	-31
12	Garantías de alquiler	4.200.000	5.500.000	-1.300.000	-31

Por lo expuesto, se solicita la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el P.O y el P.R., en los casos que superen el 20% para ofertas por encima y el 30% para ofertas por debajo, en ambos casos en cuanto al precio referencial. Se remite vía nota a las siguientes;

ATENEO PARAGUAYO; En fecha 07.09.18 según nota UOC N° 1828, se solicita la aclaración sobre la composición del precio ofertado en el ítem 1 y 3.

En fecha 10.10.2018, según mesa de entrada UOC N° 1533, se recibe nota sin número de la empresa ATENEO PARAGUAYO, en la cual remiten una aclaración sobre los precios unitarios ofertados.

CARLOS ALBERTO ALVARENGA GONZALEZ; En fecha 07.09.18 según nota UOC N° 1829, se solicita la aclaración sobre la composición del precio ofertado en el ítem 4 y 6.

En fecha 10.10.2018, según mesa de entrada UOC N° 1535, se recibe nota sin número del señor CARLOS ALBERTO ALVARENGA GONZALEZ, en la cual remite una aclaración sobre los precios unitarios ofertados.

TOWERS SA; En fecha 07.09.18 según nota UOC N° 1830, se solicita la aclaración sobre la composición del precio ofertado en el ítem 10 y 12.

En fecha 10.10.2018, según mesa de entrada UOC N° 1536, se recibe nota sin número de la empresa TOWERS SA, en la cual remite una aclaración sobre los precios unitarios ofertados.

El Comité ha analizado la composición remitida y considera la respuesta suficiente para justificar los precios ofertados, por lo que este Comité recomienda aceptar la oferta presentada por ATENEO PARAGUAYO, CARLOS ALBERTO ALVARENGA GONZALEZ y TOWERS SA.

7) RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, Recomienda adjudicar a;

ATENEO PARAGUAYO; en el ítem 1 y 3 por el monto total de G. 144.000.000 (Guaranies ciento cuarenta y cuatro millones) de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2018 la suma de G. 96.000.000 (Guaranies noventa y seis millones) y sujeto a la aprobación del presupuesto para el 2019 la suma de G. 48.000.000 (Guaranies cuarenta y ocho millones); según detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U. M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80131502-003	Cuartel Central de la Dirección de Emergencia 911	Mes	5	24.000.000	120.000.000
3	80161504-998	Garantías de alquiler	Unidad	1	24.000.000	24.000.000
					Precio Total	144.000.000

CARLOS ALBERTO ALVARENGA GONZALEZ; en los ítems 4 y 6 por el monto total de G. 79.200.000 (Guaranies setenta y nueve millones doscientos mil), de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2018 la suma de G. 28.800.000 (Guaranies veintiocho millones ochocientos mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el 2019 la suma de G. 50.400.000 (Guaraníes cincuenta millones cuatrocientos mil), según detalle;

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U. M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	80131502-003	Comisaría 6ta. Mcal. Estigarribia	Mes	10	7.200.000	72.000.000
6	80161504-998	Garantías de alquiler	Unidad	1	7.200.000	7.200.000
					Precio Total	79.200.000

VINCER ARNALDO BONZI BONOMI; en los ítems 7 y 9 por el monto total de G. 107.800.000 (Guaranies ciento siete millones ochocientos mil), de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2018 la suma de G. 39.200.000 (Guaranies treinta y nueve millones doscientos mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el 2019 la suma de G. 68.600.000 (Guaranies sesenta y ocho millones seiscientos mil), según detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U. M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
7	80131502-003	Antisecuestro de Personas -	Mes	10	9.800.000	98.000.000
9	80161504-998	Garantías de alquiler	Unidad	1	9.800.000	9.800.000
					Precio Total	107.800.000

TOWERS S.A; en los ítems 10 y 12 por el monto total de G. 66.000.000 (Guaraníes sesenta y seis millones), de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2018 la suma de G. 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el 2019 la suma de G. 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones), según detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U. M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
10	80131502-003	Regional Dpto. de Identificaciones	Mes	11	5.500.000	60.500.000
12	80161504-998	Garantías de alquiler	Unidad	1	5.500.000	5.500.000
					Precio Total	66.000.000

MARIA SELVA BÁEZ GÓMEZ; en los ítems 13 y 15 por el monto total de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2018 la suma de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el 2019 la suma de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), según detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U. M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
13	80131502-003	Regional Dpto. de Identificaciones	Mes	11	2.500.000	27.500.000
15	80161504-998	Garantías de alquiler	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
						30.000.000

8) DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

En base al análisis realizado a las ofertas presentadas, el Comité recomienda declarar desierta la licitación conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, inciso a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*, en los ítems 2, 5, 8, 11 y 14.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el informe, a los diez días del mes de setiembre, siendo las 17:00 horas, previa lectura y ratificación. En prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRÚA
Funcionario
Representante Dpto. Jurídico

C.P.N IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina- Departamento - UOC.

DARIO MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP
Tesorero del Programa 2-1-7

PEDRO JOEL FLORENTÍN S.
Comisario Principal MCP
Representante DGAF y Tesorero Prog 2-1-1